

NUMERO SETENTA Y CUATRO.- LIBRO CUARTO.- En la ciudad de Metapán, a las nueve horas y quince minutos del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta.- Ante mí, JORGE ANTONIO GIAMMATTEL AMILES, Notario, del domicilio de Santa Ana, comparece DCN DAVID POSADAS, conocido por DAVID POSADA, de sesenta y cinco años de edad, Comerciante, de este domicilio, quien firma "Dav. Posadas", a quien conozco, me exhibe su Cédula de Identidad Personal número doscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y cinco, y dice: que senún consta de la inscripción número ciento noventa y siete, páginas trescientas cincuenta y tres y siguientes del Tomo doscientos doce del Registro de la --Propiedad Raíz de este Departamento, es dueño y poseedor exclusivo de UN TE-RREND RUSTICO, llamado "El Divisadero", situado en esta jurisdicción, de novecientas ochenta áreas, lindante: al NORTE, con camino que de Metapán condu ce a Guatemala; al ORIENTE, con el Cementerio General de Metapán; al PONIEN-TE, con terreno de Miguel Gómez Sandoval; y al SUR, con la Hacienda "Animas" de Rivas Estrada, Gómez Sandoval y Andrés Flores, ahora todo de la sucesión Gómez Sandoval.- Que por la suma de OCHOCIENTOS COLONES, que en este acto re cibe a su satisfacción de la Municipalidad de Metapán, le vende UN LOTE DE -TERRENO, que segrega hacia el rumbo Oriente del inmueble antes descrito, situado en los suburbios del Barrio San Pedro, de esta ciudad, compuesto de -siete mil ochenta metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, o sean se tenta áreas, ochenta centiáreas y treinta decimetros cuadrados de extensión, que ser virá para ampliar el Cementerio General de esta ciudad; terreno que especialmente mide y linda: al NORTE, ciento sesenta y ocho metros diez centimetros, con el Cementerio General; al PONIENTE, ochenta y tres metros ---ochenta centímetros, con el resto del inmueble de donde se desmiembra, del -

្នា (ខេត្តសាសាស ១០១) ទំពង

212

otorgante; al SUR, ciento setenta metros, con inmueble del otorgante, camino que se dirige al Caserío El Ronco de por medio; y al ORIENTE, -dos metros diez centímetros, con terrono del Cementerio General. - Es in culto. - Libre de gravamen, transmite a favor de la Municipalidad de Metapán, el dominio, posesión, y demás derechos anexos que le pertenecen sobre el lote de terreno que hoy vende, le hace tradición y entrega material por medio de esta escritura y se obliga a la evicción y sanea--miento legales .- Presente DON FELIX HUMBERTO SANDOVAL, de treinta y cin co años de edad, motorista, de este domicilio, quien firma "H. Sando--val", a quien conozco, me exhibe su Cédula de Identidad Personal número sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, expedida en esta ciudad; actuando en su carácter de SINDICO de la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, y en terado de lo que entecede, dice: que a nombre de dicha Municipalidad, acepta la venta y tradición que por esta escritura se le hace y se da por recibido del lote de terreno que se le vende y de los derechos que se le transmiten.- Los contratantes declaran: que entre el vendedor y la Municipalidad compradora no puede existir parentesco, y que el predio vendido puede producir una renta de ochenta colones al año; y que los gastos, honorarios, impuestos que cause esta escritura y su inscripción res_ectiva, serán por cuenta de la Municipalidad de Metapán.- Así se ex presaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento; les advertí que para la inscripción de su Testimonio en el Registro de Propiedad, es indispensable presentar la solvencia de Impuestos de Renta y Vialidad del vendedor; y doy fe de ser legitima la personería del señor Félix Humberto Sandoval, por tener a la vista los



documentos siguientes: a) Credencial extendida por los Miembros de la Junta electoral de este Departamento, Don José Francisco Gea, e Dome Raúl Pineda Mén dez y el suscrito Notario, en la ciudad de Santa Ana, a los diecinueve días del mes de Marzo de este año, en la que consta que en las elecciones que se efectuaron el ocho de Marzo del año en curso, a desederdo con la Ley Electoral, y conforma el escrutinio correspondiente al Municipio de Metapán, el señor Félix Humberto Sandoval, resultó electo como Síndico del Concejo Muni cipal de Metapán, para el período constitucional de mil novecientos setenta a mil novecientos setenta y dos; b) Certificación del Punto de Acta número ciento treinta, del Acta número diecisiete, de la sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Metapán, a las diecinueve horas y treinta minutos del diecinueve de Septiembre de este año, por el cual se autoriza plenamente al señor Síndico Municipal, para que en nombre y representación de dicha Municipalidad, firme la escritura de compra-venta del terreno descrito en segundo término de este instrumento al señor David Posadas, en la suma de ochocientos colones, que servirá para ampliar el Cementerio General de esta ciudad; certificación extendida en esta ciudad, el veintidós de Seg tiembre próximo pasado, por Don Gustavo Leon Herrera Bollat y Don José Evelio Ramírez Cabezas, como Alcalde Municipal y Secretario respectivamente.--Y leído que les hube integramente todo lo escrito a los otorgantes. en un solo acto sin interrupción, declaran su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigol- De todo doy fe.- Testado-H-t-p-e-d-n-No Vale.-----DAV/. POSADAS/......H/. SANDOVAL/.----Ante mí, JORGE GIAMMATTEI A.------R U B R I C A D A S.-----

a particular de la compania de la c

Pasó ante mí del folio noventa y ocho vuelto al cien frente del LIBRO --CUARTO DE MI PROTOCOLO, cuya vigencia expira el ocho de Octubre del año pró
ximo entrante; y para entregarlo a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, extiendo, sello y firmo este Testimonio en la ciudad de Santa Ana, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta.- Enmendado-AVILES-número-novecientastreinta-Municipalidad-firme-instrumento-/-Vale.-

Bir O Barasii L crita en el Registronde Propiedad de este Departamento, bajo el número ciento tres, páginas cuatrocientas dieciséis a cuatrocien tas veintente del tomo quinientos treinta y siete.— Presentada a las siete horas cuarenta y tres minutos del tres de diciembre último.— Sa turi vione a la vista las solvencias de los Impuestos Directos del vendedorer— Derechos: Nocausa.— Santa Ana, cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.— Enmendado-cuarenta-tuvo-del vendedor-Vale.—Más enmendado-cuatrocientas veinte-Vale.—

DR. JULIO CESAR VALDIVIESO DE TREGISTICADOR).

MCC/